



Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro que estime oportuno.

El texto íntegro de las resoluciones indicadas puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en el avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura.* (2015080518)

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y tras haberse intentado la notificación individualizada de determinadas resoluciones de pago de las primas compensatorias correspondientes a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en el Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la concesión de las mismas a los siguientes titulares:

- Agrup. Forest. La Fontañera. Expte: 96100431.
- Emilia Ollero Simón. Expte: 95100183.
- Juan Gómez Bueno. Expte: 93060013.
- Lorenzo González García. Expte: 95100099.
- Francisca Gutiérrez Villareal. Expte: 2008060268.
- Emilia Corchado Corchado. Expte: 96100334.
- Mesas de La Rana SL. Expte: 2005100016.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa podrán los interesados sin perjuicio de que puedan presentar cualquier otro que estimen oportuno, interponer recurso de alzada ante la Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes computado desde día siguiente al de esta publicación.



El texto íntegro de las resoluciones indicadas puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de enero de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes relativos a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura. (2015080520)*

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haberse intentado la notificación individualizada, se anuncian las resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos, a los siguientes interesados:

- Antonio Javier Medina Cortes. Expte: 2002060016.
- Miguel Ángel Rivera Gragera. Expte: 2008060254.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que puedan presentar cualquier otro que estimen oportuno.

El texto íntegro de las resoluciones indicadas puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8848. (2015080540)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición